

H. Cámara de Diputados de la Nación Presidencia

BUENOS AIRES, 2 8 FEB 2019

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0004032/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, tramitó el Concurso Público Nº 3/2017 relativo a la "contratación del servicio de catering para eventos y concesión de uso y explotación del comedor de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, por un plazo de DOCE (12) meses".

Que resultó oportunamente adjudicataria de los renglones Nº 1 y Nº 2 la firma LPCUA S.R.L. emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 40/18.

Que la Dirección de Servicios Generales, mediante Nota obrante a fojas 1 del CUDAP: TRI-HCD:0001654/2019 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia de fojas 2561, solicitó la prórroga de la contratación que se trata por el plazo de DOCE (12) meses, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 4 del Trámite Interno acumulado, la Secretaria Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), establece la facultad de "prorrogar -cuando así se hubiese previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares-, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios.".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

R.P. N° 0164/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROSI/
DEREGISTRO Y PROTOCOUZACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación Presidencia

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la Resolución Presidencial Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 40/18, relativa a la "contratación del servicio de catering para eventos y concesión de uso y explotación del comedor de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, por un plazo de DOCE (12) meses", a favor de la firma LPCUA S.R.L., CUIT N° 30-71466724-2.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifiquese y archívese.

Miller E

R.P. N° 0164/19

ESCOPIA FIEL/DEL, ORIGINAL NESTORAL EJIANDRO ROCH JIEFEDE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN DIR GRAL GOORD/ADMINISTRATIVA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LAMACIÓN